



## Resolución de Presidencia de la Junta de Administración

Nº 006-2018-PJA-ZED MATARANI

Islay, 16 de agosto del 2018

**VISTO:**

El Informe Legal Nº 126-2018-OAL/ZED MATARANI; el Acuerdo Nº 02 de la Sesión Ordinaria Nº 015-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28569, Ley Nro. 28854, la Ley Nro. 29014 y la Ley Nro. 30446;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nro. 003-2013-PJA-CETICOS MATARANI, se aprobó el Reglamento Interno de la Junta de Administración;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nro. 001-2015-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 19 de enero de 2015, se resolvió incorporar el literal u) en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta de Administración, indicando dicho literal u) como una función de la Junta de Administración, *“la firma de convenios es una competencia de la Gerencia General, previa aprobación de la Junta de Administración”*;

Que, conforme a la Ley Nro. 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, denominado en la actualidad como Zona Especial de Desarrollo, y al ROF de la entidad aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 088-AREQUIPA, se establece en su artículo 6º y 7º respectivamente, las funciones de la Junta de Administración, disposiciones legales en las cuales no se regula como una función de la Junta de Administración, *“la firma de convenios es una competencia de la Gerencia General, previa aprobación de la Junta de Administración”*;

Que, mediante la Ley Nro. 30446, *“Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo”*, se dispuso el cambio de denominación de los CETICOS debiendo denominarse a la entrada de vigencia de dicha Ley como zonas especiales de desarrollo (ZED);



Que, mediante la Ley Nro. 30777, "Ley que modifica las disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones", en su artículo 4 establece la modificación del artículo 5 de la Ley Nro. 28569, modificando en su literal g) como nuevo miembro conformante de la Junta de Administración a un representante del Ministerio de la Producción;



Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad al artículo 5 de la Ley Nro. 28569, que establece que la Junta de Administración en el órgano máximo de dirección de la entidad y conforme al artículo 6 literal k) de dicho dispositivo legal, tiene dentro de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deróguese la Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nro. 001-2015-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 19 de enero de 2015 y deróguese el literal u) del artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta de Administración, referido a:

*Artículo 3°- Funciones: Son funciones de la Junta las siguientes:*

(...)

*u) La firma de convenios es competencia de la Gerencia General previa aprobación de la Junta de Administración.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese, el literal g) del artículo 2 del Reglamento Interno de la Junta de Administración aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nro. 003-2013-PJA-CETICOS MATARANI, conforme al texto siguiente:

*Artículo 2°- Miembros: La Junta de Administración está conformada por los siguientes miembros:*

(...)

*g) Un representante del Ministerio de la Producción*

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que toda mención a CETICOS MATARANI en el Reglamento de Junta de Administración, está referido a ZED MATARANI.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Zona Especial de Desarrollo Matarani.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nicanor Eduardo Astorga Fonseca".

Nicanor Eduardo Astorga Fonseca  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
ZED MATARANI